

Seguros solidarios e inclusión financiera: un acercamiento a la medición de su impacto en el caso venezolano

Solidarity Insurance and Financial Inclusion: Attempt at Measuring its Impacts in the Venezuelan Case

Pedro Luis Carmona-B.¹✉

¹ *Magíster en Gerencia Pública, Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), Caracas, Venezuela. Investigador en el Área de Políticas Públicas de Inclusión Social y Financiera.*

✉ Correo electrónico: pedro.carmona@iesa.edu.ve

Recibido: 11 de julio del 2017 **Aprobado:** 15 de diciembre del 2017 **Disponible en línea:**

Cómo citar este artículo: Carmona-B., P. L. (2018). Seguros solidarios e inclusión financiera: un acercamiento a la medición de su impacto en el caso venezolano. *Cooperativismo & Desarrollo*, 113(26). doi: <https://doi.org/10.16925/co.v26i113.2193>

Resumen

Propósito: el presente artículo tiene como propósito aproximarse a una medición del impacto que han tenido los seguros solidarios en la inclusión financiera en Venezuela.

Temas: ante la realidad del crecimiento de la pobreza en Venezuela surge la necesidad, no solo de generar inclusión financiera desde las instituciones bancarias, sino también desde las empresas aseguradoras formales. Por tanto, los reguladores y hacedores de políticas públicas han desarrollado mecanismos de inclusión de los sectores desfavorecidos al sector asegurador, con el objetivo de mitigar riesgos y coadyuvar en la reducción de los niveles de pobreza. Sin embargo, este impacto no ha sido cuantificado, de manera que no se conoce el alcance real de esta política.

Desarrollo: la investigación se basó en la metodología propuesta por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés) y se limitó a la construcción de indicadores de la dimensión "Acceso", al tomarse datos estadísticos de las instituciones oficiales para los años 2012 y 2013.

Conclusiones: se evidencia que el impacto de los seguros solidarios en términos de inclusión financiera es *irrelevante*. Se recomienda la evaluación de la política pública a fin de abordar las posibles fallas de diseño e implementación de tan importante instrumento de reducción de la pobreza.

Palabras clave: inclusión financiera, medición de impacto, microseguros, políticas públicas, seguros solidarios.

Solidarity insurance and financial inclusion: Attempt at measuring its impacts in the Venezuelan case

Abstract

Purpose: The purpose of this article is to approach the measurement of solidarity insurance impacts on financial inclusion in Venezuela.

Themes: The urge to generate financial inclusion with help of banking institutions and formal insurance companies becomes definite when acknowledging poverty growth in Venezuela. This is why regulators and public policy makers have developed inclusion mechanisms for the disadvantaged groups in the insurance sector, so as to mitigate risks and contribute to decrease poverty levels. However, this impact has not been quantified and the actual scope of such policy remains unknown.

Development: The research based itself on the methodology proposed by the Alliance for Financial Inclusion (AFI) and limited to the construction of indicators for the "Access" dimension. This was done taking into account statistical data from official institutions from 2012 to 2013.

Conclusions: The impact of solidarity insurance, in terms of financial inclusion, proves to be irrelevant. The evaluation of such public policy is recommended in order to address possible failures in the design and implementation of such an important instrument for poverty reduction.

Keywords: financial inclusion, impact measurement, microinsurance, public policies, solidarity insurance.

Seguros solidários e inclusão financeira: uma aproximação à avaliação do seu impacto no caso venezuelano

Resumo

Objetivo: o objetivo deste artigo é avaliar o impacto aproximado dos seguros solidários na inclusão financeira na Venezuela.

Questões: dada a realidade do crescimento da pobreza na Venezuela, não somente é preciso gerar inclusão financeira por parte das instituições bancárias, mas também das seguradoras formais. Portanto, os reguladores e autores de políticas públicas desenvolveram mecanismos para a inclusão dos setores desfavorecidos no setor de seguros, com o objetivo de mitigar riscos e contribuir para a redução dos níveis de pobreza. Contudo, esse impacto ainda não foi quantificado, pelo qual o alcance real dessa política não é conhecido.

Desenvolvimento: a investigação baseou-se na metodologia proposta pela Aliança para a Inclusão Financeira (AFI, por sua sigla em inglês) e limitou-se à construção de indicadores da dimensão "Acesso", posto que os dados estatísticos foram extraídos das instituições oficiais para os anos 2012 e 2013.

Conclusões: encontrou-se que o impacto dos seguros solidários em termos de inclusão financeira é irrelevante. Recomenda-se a avaliação da política pública para abordar possíveis falhas na concepção e implementação de um instrumento tão importante para a redução da pobreza.

Palavras-chave: inclusão financeira, avaliação de impacto, microsseguros, políticas públicas, seguros solidários.

Introducción

En el marco de las políticas públicas de inclusión social se encuentran las políticas de inclusión financiera, las cuales buscan que las familias de bajos ingresos en cualquier país y cualquier parte del mundo puedan acceder y usar servicios financieros de calidad. Entre estos servicios financieros encontramos el microseguro, el cual puede ayudar a hacer frente a los riesgos y a los procesos cíclicos de la economía que afectan, principalmente, a estos sectores pobres.

Los seguros solidarios se concibieron como una herramienta de inclusión al sector asegurador de los sectores más desfavorecidos de Venezuela, a fin de amparar riesgos relacionados con la salud y la vida, tales como: accidentes personales, servicios funerarios, cirugía y hospitalización. Vale destacar que antes de la concepción de este producto asegurador de tipo solidario no existían en el país similares que ayudaran a estos sectores deprimidos a gestionar de manera adecuada sus riesgos; tampoco existen estudios oficiales que den cuenta del impacto que ha tenido este microseguro en la población venezolana y permitan evaluar el alcance de esta importante política pública.

En este sentido, el estudio que se presenta a continuación buscó aproximarse a la medición de impacto de esta política pública desde la dimensión “Acceso”, para lo cual se utilizó la metodología de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI). De igual manera, se presentan conclusiones y recomendaciones para que las tomen en cuenta tanto el Estado venezolano como los hacedores de políticas públicas latinoamericanos, con el propósito de aprovechar esta experiencia previa y transformarla en una verdadera política de inclusión financiera en Venezuela que propicie la reducción de la pobreza mediante la gestión adecuada de los riesgos de estos sectores menos favorecidos.

La política pública de inclusión financiera y el contexto venezolano

Según el Centro para la Inclusión Financiera,¹ esta se define como el acceso y la utilización de los

servicios financieros formales por parte de la población excluida, por encontrarse en condición de pobreza o informalidad, alejamiento geográfico o discapacidad. Dicha inclusión debe facilitar el acceso de los sectores de bajo ingreso (SBI) a servicios financieros de calidad, tanto bancarios como microfinancieros y de seguros, y contribuir así al incremento del ingreso, la protección de los sectores más vulnerables y la reducción de la pobreza (Graham, 2013).

La inclusión financiera podría considerarse como el resultado de la acción conjunta de varios elementos complementarios, a saber:

- a) Un entorno regulatorio propicio.
- b) Una oferta de productos adecuados (pagos, ahorros, créditos, seguros).
- c) Cobertura, con acceso a canales tradicionales y no tradicionales de comercialización a fin de recibir servicios de calidad a precios razonables, y que permitan realizar transacciones de forma segura y eficiente.
- d) Fomento y difusión de educación y cultura financieras, protección al usuario de los servicios y la transparencia de información.

Al ser la inclusión financiera de interés general o público, esta debe estar en la agenda del Estado.² El interés gubernamental por la promoción de la inclusión financiera se traduce en la planificación y la ejecución de diferentes medidas e intervenciones dirigidas a crear condiciones favorables para ella, las cuales pueden abarcar desde la instauración de nuevas regulaciones o el apoyo para la elaboración de productos financieros masivos, hasta actividades de educación financiera orientadas a estimular el ahorro. Si estas intervenciones puntuales se organizan bajo un enfoque sistémico, cuentan con una estrategia clara de acceso y uso de los servicios financieros, se ejecutan bajo la responsabilidad de una entidad con mandato legal, con capacidades

un conjunto de herramientas que van desde el liderazgo en las ideas hasta la acción.

² La agenda de políticas públicas, según Kingdon (1995), es “una lista de problemas o temas que las autoridades y personas fuera del gobierno, pero vinculadas a este, prestan atención seria en un momento determinado. Se puede llamar propiamente formación de la agenda al proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas”.

¹ The Center for Financial Inclusion and Action (CFI) se fundó en el 2008 con el fin de contribuir a crear las condiciones para lograr la inclusión financiera plena en el mundo entero. El CFI contribuye a la inclusión financiera mediante su colaboración con participantes en el sector público y privado, utilizando

regulatorias del sistema financiero y con capacidades técnicas y económicas; así, es posible afirmar que estamos en presencia de una política pública de inclusión financiera (Guerrero et al., 2012).

La política de inclusión financiera debe procurar que las personas excluidas del sistema financiero formal, bien sea por razones de pobreza o bien por lejanía geográfica de los centros urbanos donde se concentra la oferta de servicios financieros, actividad económica informal, pertenencia cultural o discapacidad, accedan y utilicen los bienes financieros que ofrece dicho sistema. Estas personas, junto con los emprendedores, los socios de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de empresas asociativas y comunitarias, constituyen la población meta de la política de inclusión.

De acuerdo con Guerrero et al. (2009), las políticas públicas de inclusión financiera pueden atender tres niveles:

- El primer nivel comprende las reformas del marco legislativo y normativo que afectan la operatividad del sistema financiero en su conjunto; por ejemplo: precios del sistema, procesos de supervisión-regulación, creación de nuevos sistemas de garantías mobiliarias, nuevas metodologías para legalizar contratos, reglas para los corresponsales no bancarios, prestación de servicios financieros móviles, regímenes que permitan legalizar propiedades y simplificación de requisitos para apertura de cuentas, entre otros.
- El segundo nivel atañe a reformas relativas al fortalecimiento de la arquitectura financiera mediante sistemas de pago inclusivos y protección al consumidor, con al menos cuatro puntos focales: (a) promoción de la transparencia e información; (b) procesos de cultura y educación financiera (sinergias entre los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria); (c) taquillas o ventanillas de las entidades de control de las instituciones financieras como recursos de última instancia; y (d) fortalecimiento de las centrales de riesgo y burós de crédito, mediante la integración de la información del sector financiero (información negativa y positiva) y no financiero.
- El tercer nivel consiste en el apoyo directo a las entidades prestadoras de servicios con: (a) programas que faciliten la ampliación de la cobertura de la red de puntos de venta hacia las zonas periféricas de las ciudades o al área rural;

(b) apoyo técnico para crear productos especializados; (c) incorporación de nuevas tecnologías para la gestión de riesgos; (d) fortalecimiento institucional; y (f) provisión de fondeo con el fin de crear programas de microcrédito por parte de las instituciones financieras, más aún de aquellas localizadas en zonas no urbanas (Guerrero et al., 2012).

En realidad, la importancia del impacto que el mayor o menor acceso a los servicios financieros puede tener para el desarrollo de un país ha sido sólidamente establecida en la investigación económica, al demostrar una alta correlación positiva entre la profundización del acceso a servicios financieros y el crecimiento económico (Levine, Loayza y Beck, 2000).

La pobreza en Venezuela

En Venezuela, los principales indicadores de pobreza se obtienen a partir de los datos provenientes de la medición de Encuestas de Hogares por Muestreo y de la Encuesta de Precios y Consumo, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para esto se utiliza la metodología basada en la comparación del ingreso del hogar con la línea de pobreza. Esta línea de pobreza indica la relación entre monto del ingreso con el precio de un conjunto de alimentos (canasta alimentaria) y el costo de servicios prioritarios para salud y educación, lo cual conjuntamente con la canasta alimentaria integra la denominada “canasta básica”.

Esta medición está caracterizada por hogares que residen en viviendas familiares, y se logra al comparar su ingreso per cápita con la línea de pobreza. A fin de establecer la línea de pobreza se considera la estimación de una “canasta” integrada por un conjunto de alimentos suficientes para cubrir las necesidades nutricionales de la población, estimadas por el Instituto Nacional de Nutrición en 2200 calorías diarias por personas.

Dicha medición se basa en dos conceptos fundamentales: el ingreso del hogar y la canasta alimentaria, por tanto, se distinguen dos valores: el valor de la canasta de alimentos (canasta alimentaria) y un múltiplo de esta canasta que se denomina “canasta básica”, el cual incluye, además del costo de los nutrientes, el costo de los productos y los servicios que cubren un conjunto de necesidades básicas no alimentarias.

De esta manera, los hogares cuyo ingreso per cápita es menor a la canasta básica per cápita se denominan “pobres”, y los hogares cuyo ingreso per cápita es menor a la canasta alimentaria per cápita se denominan “pobres extremos”.

Ahora bien, en relación con los SBI para el cierre del 2013, según cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el 32,1% de la población venezolana está catalogada como “pobres”, y un 9,8% de ésta última cifra se clasifican como “pobres extremos”, entendiéndose los primeros como aquellos individuos cuyos ingresos son menores a la canasta básica, y los segundos como aquellos cuyos ingresos son menores a la canasta alimentaria y, por tanto, están limitados de acceder a otros servicios básicos más que a la alimentación (Instituto Nacional de Estadística, 2013). En cuanto a las personas jubiladas y pensionadas, para el último censo nacional realizado en el 2011 la cifra alcanza un 9,0% de la población, y en el caso de las personas que padecen de alguna discapacidad física o mental, el número llega a un 6,1% de la población venezolana (Instituto Nacional de Estadísticas, 2012).

Los seguros solidarios como una variante de los microseguros

Los seguros solidarios venezolanos son una variante de los microseguros (Ávila, 2014), ya que atienden a las características de estos, que son: cubrir riesgos específicos estrictamente delimitados y que las primas se encuentren al alcance de los SBI (Camargo y Montoya, 2014).

Con la promulgación de la Ley de La Actividad Aseguradora en el 2010, enmarcada en la Política de Inclusión Financiera, se estableció la obligatoriedad que tienen las empresas de seguros de diseñar y comercializar los denominados “seguros solidarios de hospitalización y/o cirugía, funerarios y de accidentes personales”, o también denominados en otros países “microseguros” (Rodríguez-Pardo, 2007), a fin de garantizar la inclusión al sector asegurador de los sectores más vulnerables de la población venezolana: los denominados “sectores de bajos ingresos (SBI)” (Prahald, 2005); se tiene por estos, a efectos de la ley citada, a aquellas personas que ganen menos de 25 unidades tributarias (UT).³

De igual manera, se incluyen en los SBI a los pensionados, jubilados y aquellos individuos que sufren de alguna discapacidad física o mental.

A tal efecto y como lo presenta la exposición de motivos de la ley mencionada, se evidencia un profundo cambio en las políticas públicas de inclusión social que se aplicaban al sector asegurador, ya que se incorporaron normas relativas a los seguros obligatorios, lo que incluye a los seguros solidarios; estos, de acuerdo con el espíritu de la ley “se conciben como un equilibrio necesario para que los sujetos que desarrollan la actividad aseguradora, tengan el compromiso social al que llama el Estado Venezolano y la conciencia social” (Ley de la Actividad Aseguradora del 2010).

De acuerdo con la Providencia n.º 2992 del 2011, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (Sudeaseg) instrumentó la política pública de los seguros solidarios, enmarcada en garantizar la inclusión al sector asegurador de los sectores más vulnerables de la población venezolana. En conformidad con el instrumento normativo, dichas normas tienen por objeto regular el acceso de las personas a las pólizas de seguros solidarios de salud, de accidentes personales y funerarios, así como la comercialización y suscripción por parte de las empresas de seguros. Estos seguros solidarios se destinan a la siguiente población asegurable o grupo objetivo: los jubilados, jubiladas, pensionados, pensionadas, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades físicas o mentales y las personas cuyos ingresos mensuales no superen el equivalente a 25 UT. A efecto de dicho instrumento se entienden como:

- a) *Jubilados y jubiladas*: personas beneficiarias de una prestación económica por el cumplimiento de los requisitos previstos para el cese laboral y otorgado por las instituciones públicas.
- b) *Pensionados y pensionadas*: personas que reciben la prestación dineraria, otorgada en virtud de una disposición jurídica que tiene como finalidad garantizar al ciudadano bienestar y seguridad social, lo cual, de acuerdo con su situación, puede ser por vejez, invalidez, incapacidad o sobreviviente. En esa categoría se incluyen a los

³ La unidad tributaria es la medida de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar

y actualizar a la realidad inflacionaria los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros, con fundamento en la variación del Índice de precios al consumidor (IPC).

pensionados y las pensionadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

- c) *Adultos y adultas mayores*: persona con edad igual o mayor a 60 años.
- d) *Personas con discapacidad*: aquellas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas, quienes al interactuar con diversas barreras estas les impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás. Esta condición debe ser de carácter permanente o que pueda demostrarse al momento de la solicitud de seguro solidario y estar diagnosticada por un médico especialista en el área.
- e) *Personas con enfermedades físicas*: aquellas que presenten una alteración de la salud y resulte esta de la acción de agentes morbosos de origen interno o externo con relación al organismo, y origine reducción de su capacidad funcional, previamente diagnosticada por un médico especialista en el área.
- f) *Personas con enfermedades mentales*: aquellas que sufran un trastorno mental del comportamiento de la actividad intelectual o del estado de ánimo. La condición igualmente deberá ser diagnosticada por el médico especialista en el área.

El número de pólizas de seguros a comercializar y los planes de servicios de salud, las tarifas y otras condiciones para la comercialización de estos productos las establece la Sudeaseg mediante normas prudenciales o providencias, al considerar, entre otros factores, la proporción de la cartera de la empresa aseguradora. Igualmente, se le da a este órgano de control la potestad de incorporar otras clases de riesgos a cubrir por este tipo de seguros, tales como: agrarios, de las cooperativas, de las comunidades populares, de turismo o cualquier otro riesgo que responda a intereses de desarrollo y protección por parte del Estado. En cuanto a los canales de comercialización, la ley dispone que serán los intermediarios de seguros los obligados a contribuir a la comercialización de los seguros solidarios.

Otro aspecto teórico lo resalta la forma de pago, ya que esta se puede efectuar de forma mensual, trimestral, semestral o anual. De esta manera,

se diferencia de los seguros tradicionales en Venezuela que, por lo general, imponen un esquema de pago anual. En el caso de los siniestros, el procedimiento es el mismo aplicado a los seguros tradicionales.

Solo hasta el 2012 (dos años después de la entrada en vigencia de la ley que crea los seguros solidarios) la Superintendencia de la Actividad Aseguradora —el órgano regulador venezolano— comienza a recabar de las empresas toda la información estadística y actuarial de este tipo de seguros, mediante la creación del Registro Único de Seguros Solidarios (RUSS). Este registro se creó con la finalidad de monitorear el cumplimiento de la política pública de inclusión, sin embargo, la información que dicha dependencia gubernamental publica sobre este seguro obligatorio no permite evaluar de manera eficiente dicha política ni tampoco ahondar sobre los SBI que tienen acceso a este tipo de microseguros. Tampoco ha sido posible evaluar los beneficios que estas personas han obtenido al contar con un instrumento de gestión de riesgo como lo es el seguro solidario.

Metodología

Indicadores económicos clásicos de la actividad aseguradora: penetración y densidad

La actividad aseguradora en cualquier parte del mundo se mide de acuerdo con dos indicadores clásicos, a saber: el ratio de penetración y el ratio de densidad.

Estos indicadores tienen un alto componente macroeconómico, ya que su medición necesariamente depende tanto del producto interior bruto (PIB) como de la población total de cualquier país y señalan, en primer lugar, el porcentaje que la actividad aseguradora añade al PIB total de un país, y en segundo lugar, a cuánto asciende el gasto por persona para acceder a los seguros. Así, entonces, obtenemos las fórmulas que se presentan a continuación.

Tasa o ratio de penetración

$$\left[\frac{\text{Primas Brutas Totales de un País}}{\text{PIB}} \right] \times 100 \quad (1)$$

Ratio de densidad

$$\left[\frac{\text{Primas Brutas Totales de un País}}{\text{Población Total de un País}} \right] \quad (2)$$

Medición de la inclusión financiera: el conjunto principal de indicadores

Ahora bien, los indicadores clásicos descritos anteriormente no han sido suficientes para medir el impacto de las políticas públicas de inclusión social en el área de seguros, ya que lo que se busca analizar es si realmente ha sido inclusiva la política. En este sentido, la Alianza para la Inclusión Financiera⁴ desarrolló una metodología que les permite a los formuladores de políticas públicas medir el impacto de la inclusión financiera desde dos dimensiones básicas: el acceso de los servicios financieros y su uso. El término *acceso* hace referencia a la capacidad para utilizar los servicios y productos financieros que ofrecen las instituciones financieras formales de un país. La determinación del nivel de acceso podría demandar la detección y el análisis de las posibles barreras a la obtención por parte de los SBI de un producto financiero, tales como su costo, la cercanía de los puntos de acceso a estos servicios, los medios de acceso y los canales de comercialización (AFI 2013).

La AFI ha promovido esfuerzos con el fin de medir la inclusión financiera en varios países del mundo, y en esto se ha destacado la naturaleza multidimensional de esta política pública.⁵ En particular, la inclusión financiera debe definirse a partir de dos dimensiones: el acceso y el uso. Aunque también se toman en cuenta la calidad y el bienestar.

4 La Alianza para la Inclusión Financiera la consideran muchos como el equivalente de la ONU en materia de inclusión financiera. Actualmente, la AFI la conforman 104 instituciones que representan a un total de 87 países de distintos continentes del mundo. Las instituciones que forman parte de la AFI son aquellas encargadas de formular políticas para propiciar la inclusión financiera, tales como bancos centrales, superintendencias de bancos, seguros y otras instituciones encargadas de supervisión y regulación financiera. Asimismo, también se acogen aquellas instituciones que formulan políticas encaminadas a medir la situación y los avances en inclusión financiera.

5 La AFI ha definido una serie de indicadores para la medición de la inclusión financiera, cuya metodología se presenta en la *Nota de orientación n.º 4* de marzo del 2013.

La AFI define como *acceso* “las capacidades para poder usar los servicios financieros formales disponibles”, y *el uso* como “permanencia y profundidad del uso de servicios y productos financieros”. La dimensión calidad y bienestar son, sin duda, importantes, pero se trata de un tema mucho más complejo tanto por su conceptualización como por su medición, y el cual, por lo general, requiere de encuestas por parte de la demanda y del uso de indicadores cualitativos.

Los formuladores de políticas públicas en este campo de acción cada vez son más conscientes de la importancia de realizar procesos de evaluación con base en pruebas, así como del papel medular que desempeña la medición de datos en el proceso de formulación de políticas públicas desde su diseño y aplicación, hasta su seguimiento y evaluación. Es mediante datos rigurosos, objetivos y confiables que tales formuladores pueden seguir de cerca y evaluar los efectos de las políticas públicas, diagnosticar con precisión el estado de la inclusión financiera, fijar objetivos acertados, identificar barreras existentes y elaborar políticas eficaces (Alianza para la Inclusión Financiera, Foro Global de Políticas, 2013).

Es preciso acotar que, antes de la existencia de esta metodología, no existía en el campo de la inclusión financiera un estándar respecto a qué medir o cómo medirlo. Era muy común que los países utilizaran indicadores diferentes y metodologías diversas con el fin de medir los mismos datos, de manera que algunos países contaban con mecanismos complejos de recolección de datos mientras que otros no disponían de ninguno en absoluto. Con el fin de atender la necesidad de datos de inclusión financiera homogéneos en todos los países, el Grupo de Trabajo para la Medición de la Inclusión Financiera (FIDWG) de la AFI elaboró el “Conjunto Principal de Indicadores de Inclusión Financiera”, los cuales en lo sucesivo se denominarán “Conjunto Principal”.

El Conjunto Principal es una serie limitada de indicadores cuantitativos que registra en qué estado se encuentra la inclusión financiera de un país. Para los formuladores de políticas públicas que desean ampliar la inclusión financiera, el Conjunto Principal representa un primer paso, pues sus indicadores miden los aspectos más fundamentales e importantes de la inclusión financiera y les ayudan a desarrollar políticas de inclusión financiera apropiadas y seguir de cerca su grado de avance en el

tiempo. Por ser una herramienta estandarizada para la recolección y medición de datos cuantitativos, el Conjunto Principal ayuda a crear homogeneidad y realizar comparaciones entre los distintos países. Los formuladores de políticas públicas pueden utilizar el Conjunto Principal como referente frente a sus pares, aunque su objetivo principal no es producir clasificaciones ni fijar estándares, sino medir el estado de la política pública.

De acuerdo con la metodología, el Conjunto Principal se basa en seis principios claves, los cuales se detallan en la tabla 1.

Tabla 1

Principios de la inclusión financiera

Utilidad y relevancia	El principal determinante para seleccionar el conjunto principal es la utilidad y relevancia de los indicadores para la formulación de políticas públicas nacionales.
Pragmatismo	La recolección de datos debería ser realizable dentro de un plazo razonables. El conjunto principal de diseño para aprovechar los datos que ya existen y están disponibles con el fin de minimizar costos y esfuerzos.
Congruencia	Debido a que no existe una definición uniforme de inclusión financiera que haya sido aceptada internacionalmente, el conjunto principal ofrece definiciones estándar para garantizar una medición y comparabilidad homogéneas en todo momento y en todos los países.
Aspiración	El conjunto principal pretende definir una serie de indicadores que reflejan la inclusión financiera en forma precisa.
Flexibilidad	Dado que las circunstancias y los recursos varían enormemente entre un país y otro, el conjunto principal brinda a los países la flexibilidad para adaptar ciertas definiciones o utilizar variables sustantivas.
Equilibrio	El conjunto principal consiste en una serie de datos equilibrados que aborda dos importantes dimensiones de la inclusión financiera (el acceso y el uso) y aprovechar los datos provenientes tanto del lado de la oferta como del lado de la demanda.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se exponen una serie de indicadores de *acceso* en el Conjunto Principal, cuyos datos deben recolectarse del lado de la oferta, es decir, de las instituciones financieras u otra data oficial. El indicador “Porcentaje de población total que habita en unidades administrativas donde existe al menos un punto de acceso” incluye datos demográficos detallados que deberían obtenerse de las estadísticas nacionales.

Número de puntos de acceso por cada 10 000 00 adultos a nivel nacional, segmentados por tipo y por unidad administrativa

Fórmula 1A, a nivel nacional

$$\left[\frac{\text{Número Total de Puntos de Acceso}}{\text{Población Adulta Total}} \right] \times 10\,000 \quad (3)$$

Fórmula 1B, por unidades administrativas

$$\left[\frac{\text{Población Adulta Total en cada Unidad Administrativa}}{\text{Población Adulta Total}} \right] \times 10\,000 \quad (4)$$

Porcentaje de unidades administrativas que cuentan cuando menos con un punto de acceso

Fórmula 2

$$\frac{\text{Número Total de Unidades Administrativas que tienen al 1 punto de acceso}}{\text{Número Total de Unidades Administrativas}} \quad (5)$$

Porcentaje de población total que habita en unidades administrativas en las que existe al menos un punto de acceso

Fórmula 3

$$\frac{\text{Número Total de Adultos en todas las Unidades Administrativas que tienen al 1 punto de acceso}}{\text{Población Adulta Total}} \quad (6)$$

En la aplicación de esta metodología deben considerarse las siguientes definiciones técnicas:

- a) *Punto de acceso*: es cualquier entidad física en la que una persona puede realizar sus operaciones de abono o de cargo con una institución financiera regulada, como, por ejemplo, las sucursales bancarias o de seguros. También pueden considerarse puntos de acceso los cajeros automáticos, los corresponsales y los dispositivos de puntos de ventas que realizan operaciones de depósito y retiro de dinero. En este caso particular los puntos de acceso serán las oficinas comerciales o sucursales de las empresas aseguradoras.
- b) *Unidades administrativas*: un país, por lo general, divide sus territorios en “unidades administrativas” con base en consideraciones de índole geográfica, política, cultural o de otro tipo. Dado que cada país define sus unidades administrativas de distinta manera, sus definiciones particulares son aceptables. Por ejemplo:
 - Nivel 1: Nación, república
 - Nivel 2: Región, estado
 - Nivel 3: Condado, ciudad, provincia
 - Nivel 4: Municipio, distrito
 - Nivel 5: Barangay, pueblo
- c) *Adulto*: es cualquier persona de 15 años o más. Un país puede utilizar su propia definición de adulto (por ejemplo, quien tiene la mayoría de edad legal).
- d) *Corresponsal*: es una entidad autorizada o contratada para realizar operaciones de abono y cargo en representación de la institución financiera regulada (por ejemplo, una tienda de conveniencia que proporciona servicios financieros en nombre de un banco).

Es preciso delimitar que los datos a medir deben obtenerse de las instituciones financieras debidamente reguladas. Puesto que el Conjunto Principal se rige por los principios de pragmatismo y coherencia ya conceptualizados, los datos obtenidos de las entidades no reguladas o informales pueden ser escasos o inexistentes, o resultar imposibles de rastrear. Asimismo, por lo general, los entes reguladores carecen de fundamento jurídico o el mandato para recolectar información que proviene de entidades ubicadas fuera de su jurisdicción.

Cabe concluir que esta metodología cuantitativa enmarcada en el análisis del nivel 2 de las unidades administrativas (estados), en conjunto con el

enfoque mixto que se sugiere en el capítulo que sigue, fue la que utilizó el investigador a fin de lograr los objetivos del análisis en este artículo.

Población y muestra

Para efectos de la presente investigación, debido a que se busca medir la dimensión “Acceso”, es decir, desde la oferta o desde instituciones financieras formales se ha definido como *población* al conjunto de empresas aseguradoras venezolanas, debidamente inscritas y reguladas por la Sudeaseg que, en la actualidad, ascienden a 48 compañías y se describen en la tabla 2.

Se puede afirmar que es una población finita, ya que esta constituye una agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. También podemos concluir que es la población accesible a los efectos de esta investigación (Arias, 2006).

En cuanto a la muestra, tenemos que es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible y, a fin de que sea representativa, se deben considerar su tamaño y las características similares que permitan hacer inferencia o generalizar los resultados al resto de la población muestreada (Arias, 2006).

A los efectos de la presente investigación, el tamaño de la muestra se da por las 15 empresas de seguros que representan el 31% de la población accesible (tabla 2). El tamaño se definió de acuerdo con Ramírez (1999), quien recomienda para las investigaciones de tipo social trabajar con por lo menos un 30% de la población. A fin de escoger la muestra se utilizó el procedimiento no probabilístico de muestreo intencional u operático, en el cual la muestra se selecciona con base en criterios establecidos por el investigador (Arias, 2006). En este caso los criterios fueron:

- a) Empresas debidamente autorizadas por la Sudeaseg.
- b) Empresas que comercializan seguros de salud tradicionales o no solidarios.
- c) Empresas que tuvieran presencia de agencias, oficinas o sucursales a nivel nacional.

Las empresas se escogieron de acuerdo con los criterios establecidos, los cuales se presentan en la tabla 3.

Tabla 2

Empresas de seguros autorizadas en Venezuela

1	Caracas de Liberty Mutual C.A., Seguros	25	Seguros Los Andes C. A.
2	Seguros Mercantil C. A.	26	Proseguros, S. A.
3	Seguros Horizonte, C. A. S	27	Seguros Nuevo Mundo S. A.
4	Mapfre La Seguridad, C. A. de Seguros	28	American International, C. A. de Seguros
5	La Previsora, C. N. A. de Seguros	29	Seguros Venezuela C. A.
6	Seguros La Occidental C. A.	30	Oceánica de Seguros, C. A.
7	Seguros Pirámide C. A.	31	Atrio Seguros C. A.
8	Estar Seguros, S. A.	32	Hispana de Seguros, C. A.
9	Seguros Altamira C. A.	33	Seguros Guayana C. A.
10	Seguros La Vitalicia, C. A.	34	Universal de Seguros C. A.
11	Banesco Seguros C. A.	35	C. A. de Seguros Ávila
12	Seguros Universitas C. A.	36	Seguros Carabobo C. A.
13	Multinacional de Seguros C. A.	37	Interbank Seguros S. A.
14	Seguros Qualitas C. A.	38	C. A. de Seguros La Internacional
15	La Venezolana de Seguros y Vida C.A.	39	Seguros Provincial S.A.
16	Seguros Constitución C. A.	40	Seguros La Fé C. A.
17	Zurich Seguros, S. A.	41	Seguros Corporativos C. A.
18	Seguros Catatumbo C. A.	42	Zuma Seguros, C. A.
19	Seguros Canarias de Venezuela C. A.,	43	Bolivariana de Seguros y Reaseguros, C. A.
20	Seguros Federal C. A.	44	C. A. V. de Seguros de Crédito La Mundial
21	Iberoamericana de Seguros C. A.	47	Seguros Virgen del Valle C. A.
22	Aseguradora Nacional Unida Uniseguros S. A.	45	Primus Seguros C. A.
23	La Oriental de Seguros C. A.	46	Adriática de Seguros, C. A.
24	Seguros Caroní, C. A.	48	C. A. de Seguros La Regional

Nota. Elaboración propia con base en información dada por la Sudeaseg.

Tabla 3

Muestras de empresas de seguros

1	Caracas de Liberty Mutual C. A., Seguros
2	Seguros Constitución C. A.
3	Zurich Seguros, S. A.
4	Mapfre La Seguridad, C. A. de Seguros
5	Iberoamericana de Seguros C. A.
6	Seguros La Occidental C. A.
7	Seguros Pirámide C. A.
8	Estar Seguros, S. A.
9	Atrio Seguros C. A.
10	Seguros La Vitalicia, C. A.
11	Banesco Seguros C. A.
12	C. A. de Seguros Ávila
13	C. A. de Seguros La Internacional
14	Aseguradora Nacional Unida Uniseguros S. A.
15	La Venezolana de Seguros y Vida C. A.

Nota. Elaboración propia con base en información dada por la Sudeaseg.

Procesamiento, análisis de datos y discusión de resultados

En la construcción de los indicadores de acceso del conjunto principal de la metodología propuesta por la AFI se analizó toda la información oficial y se recabaron los datos necesarios con el fin de construir los indicadores ya mencionados y describir sus resultados. De igual forma, se utilizaron herramientas de estadística descriptiva que permitieron construir gráficos mediante los cuales se indagó el comportamiento de las variables.

Análisis de la penetración y la densidad de los seguros solidarios en Venezuela

Tal y como se describió en el punto anterior, los seguros solidarios se comenzaron a comercializar en el 2012. En la tabla 4 se muestran las cifras de primas netas, prestaciones y siniestros, reservas de

primas y reservas de siniestros, así como su variación para los años 2012 y 2013 con relación al conjunto del mercado asegurador.

Se puede evidenciar en la tabla 4 el aumento de las primas netas para el 2013 con respecto al 2012, lo que se traduce en un incremento del 188,33%, de manera que pasa de Bs. 17 220 000 000 en el 2012 a Bs. 49 651 000 000 en el 2013. De igual manera, se evidencia un incremento considerable de la siniestralidad, al aumentar de Bs. 3 861 000 000 en el 2012 a Bs. 40 805 000 000 en el 2013.

En razón a este incremento de los dos puntos anteriormente explicados, se evidencia el aumento de las reservas de primas y siniestros en un 128,42% y 427,01%, respectivamente. Es importante

observar que, sin imputar los gastos administrativos, de comisiones y otros gastos de adquisición, el resultado entre primas y siniestros para el conjunto de empresas analizadas resulta positivo.

Ahora bien, en lo que respecta a la tasa o ratio de penetración de seguros (primas netas totales divididas entre el producto interno bruto (PIB) o porcentaje de las primas sobre el PIB), nos encontramos que para el 2012 la penetración de los seguros alcanzó el 3,71% del PIB, mientras que para el 2013 la penetración de seguros registró un ligero incremento de 0,14%, para ubicarse en este año en el 3,85% del PIB, tal y como se muestra en las figuras 1, 2 y 3.

Tabla 4

Primas y siniestros de los seguros solidarios años 2012 y 2013

Seguro solidario	Total (En miles de Bs:)		Incremento (%)
	2012	2013	
Primas netas	17 220	49 651	188,33
Prestaciones y siniestros	3861	40 805	956,85
Reservas de primas	5799	13 246	128,42
Reservas de prestaciones sociales y siniestros pendientes	2729	14 382	427,01

Nota. Tomado de Sudeaseg (s. f.).

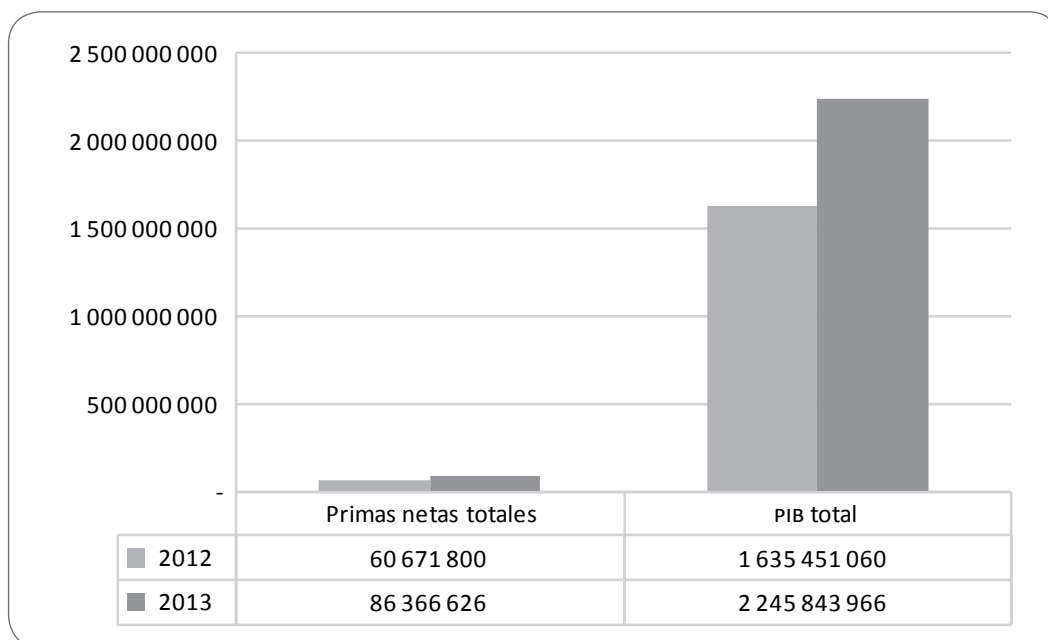


Figura 1. Penetración de seguros años 2012 y 2013 (precios corrientes). Elaboración propia.

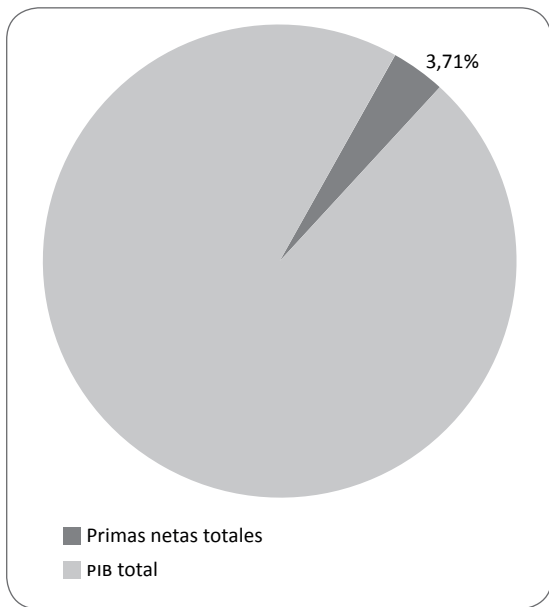


Figura 2. Penetración de seguros año 2012. Elaboración propia.

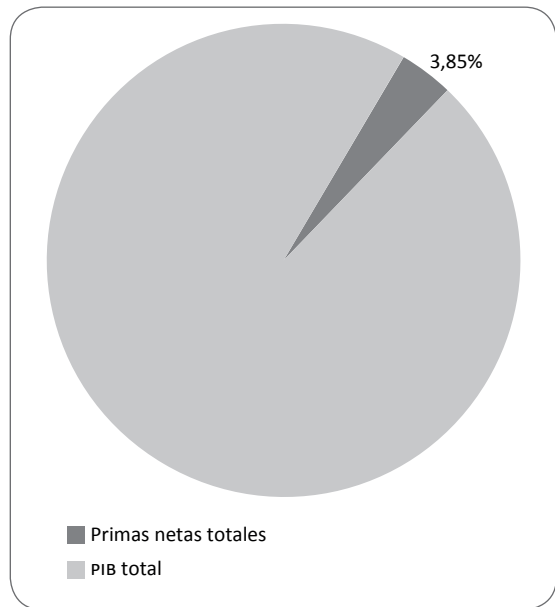


Figura 3. Penetración de seguros año 2013. Elaboración propia.

Asimismo, al analizar la penetración de los seguros solidarios, nos encontramos con que para el 2012 los seguros solidarios apenas comprendieron

un 0,0011% del PIB total, mientras que para el 2013 este mismo índice representó un 0,022 % del PIB total. Esta situación se expresa en la figura 4.

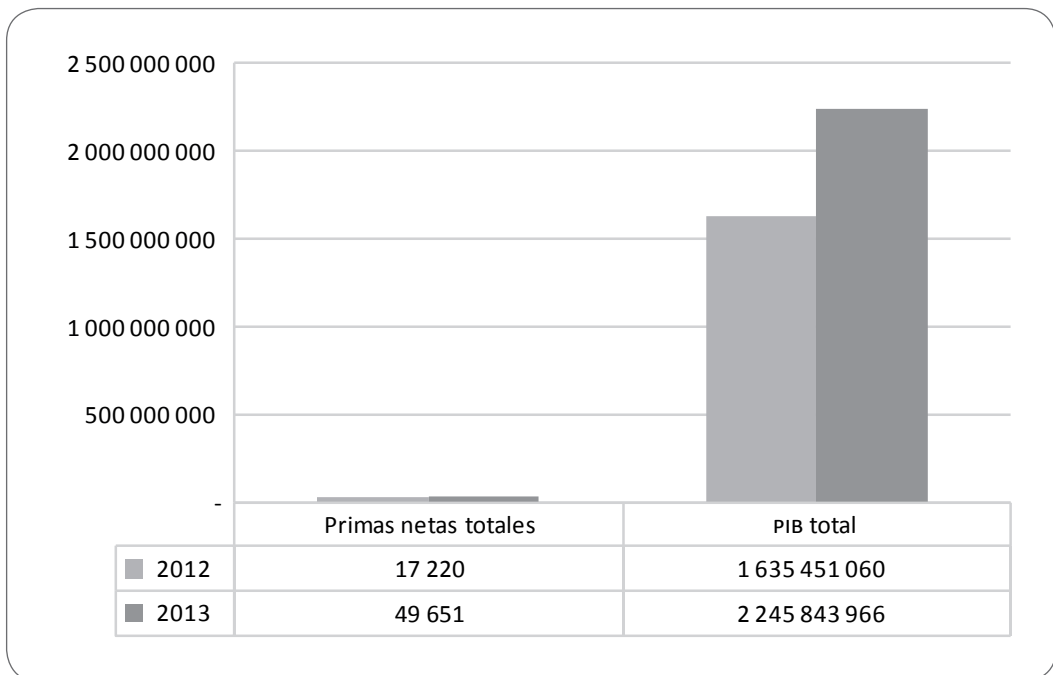


Figura 4. Penetración de los seguros solidarios años 2012 y 2013 (precios corrientes). Elaboración propia.

En lo que respecta a la densidad total de los seguros en Venezuela (primas netas totales entre número de habitantes), la media nacional se situó para el 2012 en Bs. 2 066 09, y para el 2013 en Bs. 2 899,55 per cápita respectivamente, tal y como se expresa en la figura 5.

En relación con la densidad de seguros y en términos de alcance, la cifra no resulta tan alentadora, ya que la prima per cápita de los seguros solidarios para el 2012 no llega a Bs. 1, y para el 2013 apenas a Bs. 1,67; esto se traduce en un bajo alcance de dicha política de inclusión financiera. En la figura 6 se puede apreciar esta afirmación.

Análisis de los resultados de las primas netas y siniestros de las empresas de seguros escogidas en la muestra para los años 2012 y 2013

En cuanto al análisis de primas netas y siniestros, podemos sustentar una vez más lo afirmado en el punto anterior, ya que las primas netas correspondientes a los seguros solidarios en comparación con las primas netas totales de las empresas agrupadas en la muestra evidencian una baja densidad, de modo que alcanzan para el 2012 un 0,023% del total de las primas de las empresas muestreadas, lo cual se puede apreciar en la tabla 5.

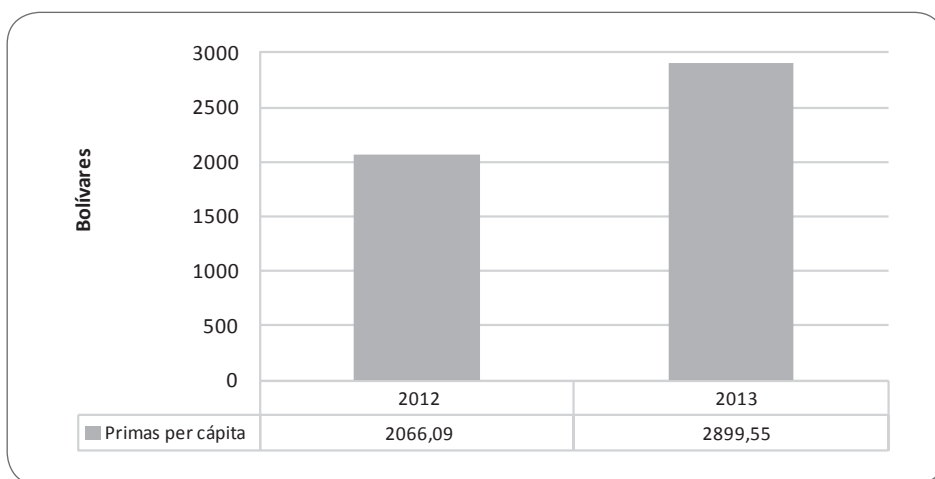


Figura 5. Densidad de primas años 2012 y 201. Elaboración propia.

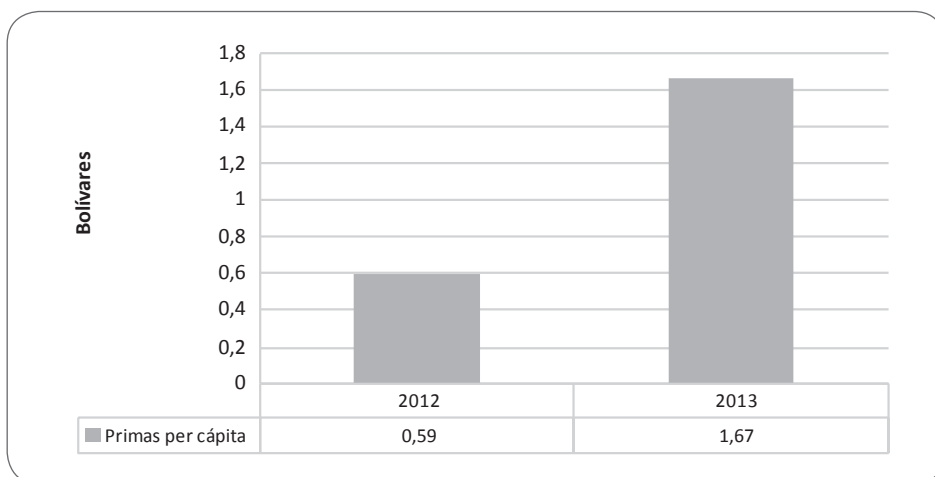


Figura 6. Densidad de los seguros solidarios años 2012 y 2013. Elaboración propia

Tabla 5

Primas netas y siniestros en empresas de seguros

Empresa	Primas netas seguros solidarios	Primas netas totales	Variación absoluta	Variación porcentual
Año 2012 (En miles de bolívares)				
Ávila C.a., de Seguros	79 395	111 497 702	111 338 911	0,071%
Mapfre La Seguridad. C.A. de Seguridad	1 024 153	4 113 105 469	4 111 057 344	0,025%
Caracas de Liberty Mutual C.A., Seguros	1 474 065	8 153 458 037	8 150 509 906	0,018%
Estar Seguros, S.A.	596 366	1 832 293 661	1 831 100 929	0,033%
Zurich Seguros S.A	170 665	1 380 128 418	1 379 787 088	0,012%
La Venezolana de Seguros y Vlda C.A.	240 318	1 317 874 900	1 317 394 263	0,018%
Seguros La Occidental C.A.	940 359	5 613 819 453	5 611 938 734	0,017%
Seguros Pirámide C.A.	411 188	1 427 337 964	1 426 515 588	0,029%
Seguros Constitución C.A.	518 180	1 309 331 596	1 308 295 236	0,040%
Atrio Seguros C.A	8326	18 222 224	18 205 571	0,046%
La Internacional, C.A. de Seguros	10 695	162 823 233	162 801 844	0,007%
Banesco Seguros C.A.	966 070	1 908 251 738	1 906 319 597	0,051%
Aseguradora Nacional Unidad Uniseguros SA	102 566	626 307 931	626 102 799	0,016%
Seguros La Vitalicia C.A.	94 356	266 463 914	266 275 202	0,035%
Iberoamericana de Seguros C.A.	58 631	562 676 519	562 559 256	0,010%
Total	6 695 335	28 803 592 938	28 790 202 268	0,023%

Nota. Elaboración propia.

De igual forma, podemos valorar en la figura 7 el alcance de lo afirmado.

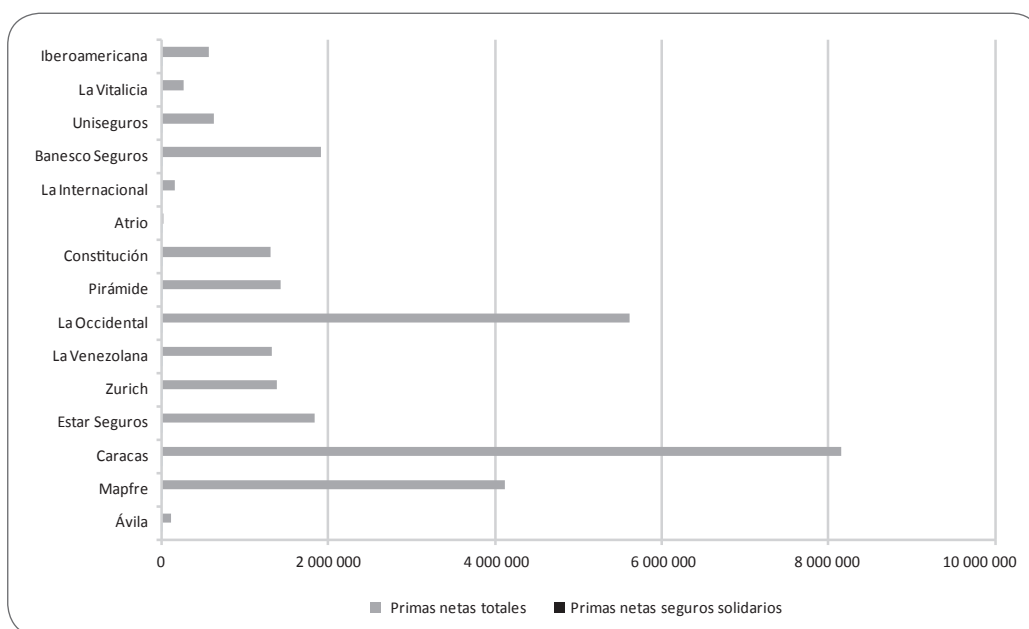


Figura 7. Primas de seguros solidarios vs. primas totales año 2012. Elaboración propia.

Con relación al 2013, los resultados no distan de ser similares a los del 2012. De igual forma, las primas de los seguros solidarios en el grupo investigado apenas representan un 0,04% de la prima total, tal y como se aprecia en la tabla 6.

En el la figura 8 se puede apreciar la baja representatividad de los seguros solidarios en relación con el total de las primas que cobran las empresas (en este caso las empresas muestreadas). Ciertamente, como hemos sustentado en los capítulos anteriores, dichos seguros son una política pública; sin embargo, en cuanto a las cifras y las gráficas para los años 2012 y 2013, aunque podemos evidenciar un aumento tanto en la prima de los seguros solidarios como en las primas totales de un año con respecto al otro, también podemos justificar la poca efectividad de la política, ya que lo demostrado realmente evidencia

que este seguro no llega a los sectores de bajos ingresos en Venezuela.

Un punto importante en esta investigación es que los siniestros de los seguros solidarios en relación con las primas netas cobradas para el 2012, año en el cual se comenzó a instrumentar la política pública, fueron muy pocos en comparación con la prima que se generó por la comercialización de este seguro, por lo que se puede afirmar que para el 2012 los seguros solidarios generaron ganancia (figura 9). Ahora bien, para el 2013 se evidencia un cambio de la hipótesis planteada, ya que para este año se observa un repunte de los siniestros en relación con la prima neta cobrada, lo cual genera para este ramo de seguros una pérdida técnica (figura 10). Esto también coincide con el aumento de las primas netas cobradas de un año con respecto al otro, tal y como se evidencia en la tabla 4.

Tabla 6

Empresa	Primas netas seguros solidarios	Primas netas totales	Variación absoluta	Variación porcentual
Año 2012 (En miles de bolívares)				
Ávila C.a., de Seguros	176 434	80 364 178	80 011 311	0,2195%
Mapfre La Seguridad. C.A. de Seguridad	2 275 895	6 440 597 435	6 436 045 646	0,0353%
Caracas de Liberty Mutual C.A., Seguros	3 275 701	12 466 736 965	12 460 185 563	0,0263%
Estar Seguros, S.A.	1 325 257	2 775 364 522	2 772 714 007	0,0478%
Zurich Seguros S.A	379 255	2 081 687 529	2 080 929 018	0,0182%
La Venezolana de Seguros y Vlda C.A.	534 041	1 784 768 724	1 783 700 642	0,0299%
Seguros La Occidental C.A.	2 089 687	6 875 780 766	6861 601 392	0,0304%
Seguros Pirámide C.A.	913 752	2 441 091 702	2 439 264 198	0,0374%
Seguros Constitución C.A.	1 151 511	1 320 498 440	1 318 195 418	0,0872%
Atrio Seguros C.A	18 503	17 342 133	17 305 127	0,1067%
La Internacional, C.A. de Seguros	23 766	107 972 001	107 924 468	0,0220%
Banesco Seguros C.A.	2 146 823	2 821 492 891	2 817 199 245	0,0761%
Aseguradora Nacional Unidad Uniseguros SA	227 925	984 004 507	983 548 657	0,0232%
Seguros La Vitalicia C.A.	209 680	1 277 413 606	1 276 994 247	0,0164%
Iberoamericana de Seguros C.A.	130 292	871 187 716	870 927 133	0,0150%
Total	14 878 522	42 346 303 116	42 316 546 072	0,04%

Nota. Elaboración propia.

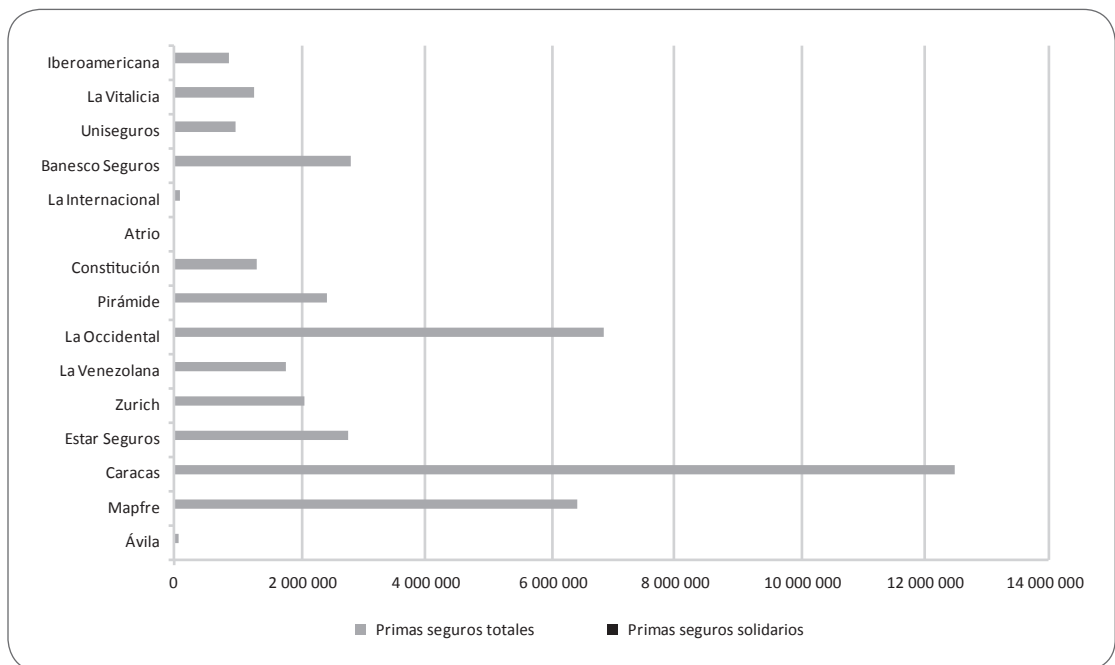


Figura 8. Primas de los seguros solidarios vs. primas totales año 2013 (en miles de bolívares).
Elaboración propia.

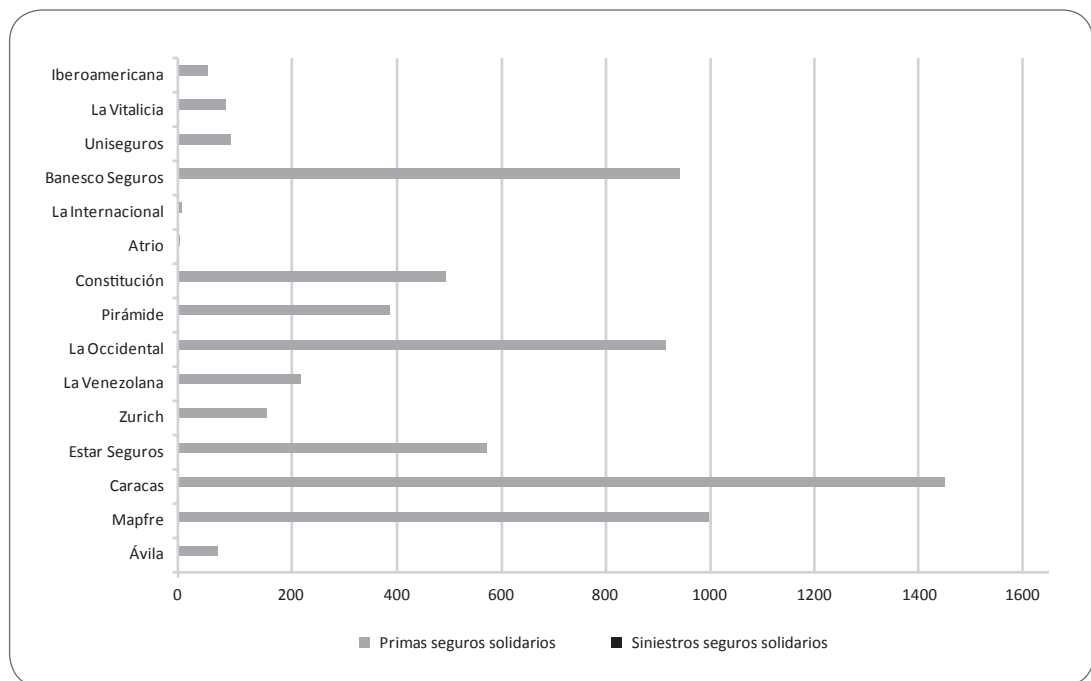


Figura 9. Primas de los seguros solidarios vs. siniestros seguros solidarios año 2012 (en miles de bolívares).
Elaboración propia.

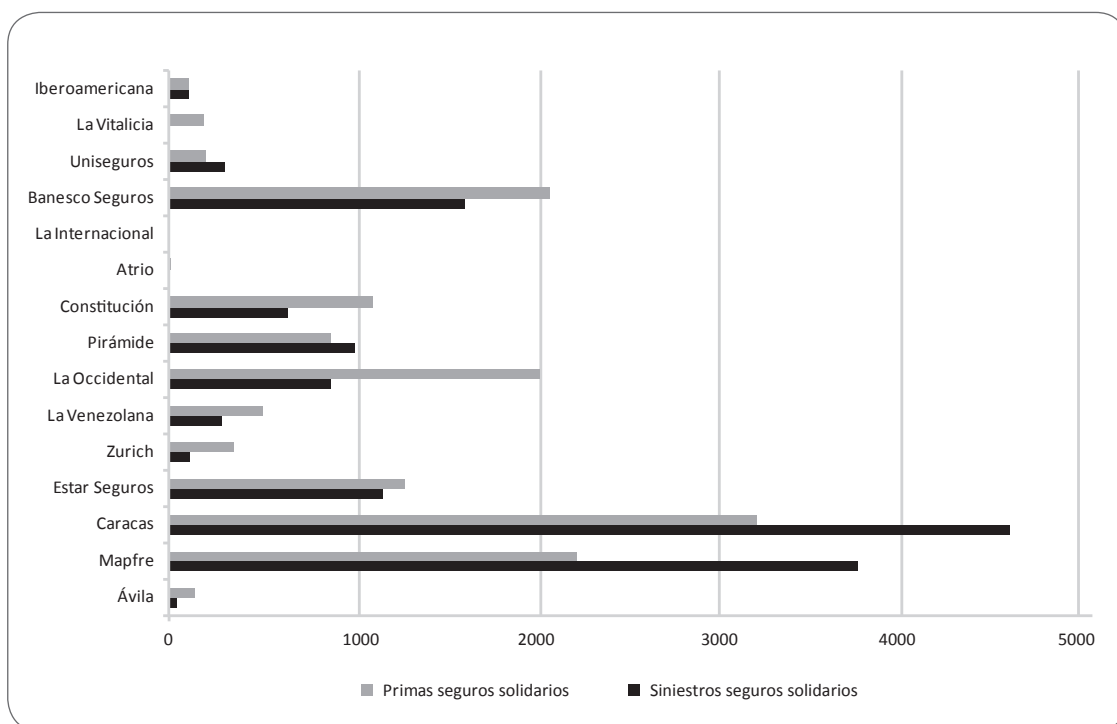


Figura 10. Primas de los seguros solidarios vs. siniestros seguros solidarios año 2013 (en miles de bolívares).
Elaboración propia.

Indicadores y su interpretación de la dimensión “Acceso a nivel nacional”

Para el logro del objetivo específico de medir desde la oferta la inclusión financiera a través de los seguros solidarios, de acuerdo con la metodología propuesta por la Alianza Para la Inclusión Financiera —la cual ha sido suficientemente expuesta en el marco teórico—, se halla que para los puntos de acceso las empresas de la muestra tienen un total de 387 puntos de acceso a nivel a nacional, y es la media 26 puntos de acceso por empresa (tabla 7). Vale decir que esta información ha sido tomada de la información institucional de cada empresa, publicada en su página web.

Para la consideración de las sucursales de las empresas de seguros como “Puntos de acceso”, nos suscribimos a lo descrito en la metodología AFI que se expuso en el marco teórico, según lo cual un punto de acceso es cualquier entidad física en la que una persona puede realizar sus operaciones de abono o de cargo con una institución financiera regulada, como, por ejemplo, las sucursales bancarias o de seguros.

La figura 11 muestra por entidad federal la densidad de puntos de acceso de las empresas escogidas en la muestra, de manera que puede evidenciar presencia en todos los estados del país, principalmente las capitales. Se destacan las empresas Mapfre, La Vitalicia, Seguros Constitución, Seguros Caracas y Estar Seguros, las cuales tienen más de veintiséis puntos de acceso a nivel nacional y se encuentran por encima de la media. También nos encontramos con empresas que están muy por debajo de la media (p. ej. La Venezolana de Seguros y Vida y Zúrich Seguros) que tienen menos de 10 puntos de acceso en la geografía nacional.

Ahora bien, para la consideración de la población adulta total hemos tomado las cifras de las proyecciones de población por edad y entidad federal, publicadas en la página oficial del INE para el quinquenio 2010-2015. En esta investigación se toma como población adulta lo propuesto por la metodología AFI, en la que se expone que deben tomarse como dato para este indicador a todas las personas mayores de 15 años. El resultado se puede observar en la tabla 8.

Tabla 7
Puntos de acceso por la entidad federal (empresas de la muestra)

Entidad federal			
Amazonas	3	Lara	24
Anzoátegui	30	Mérida	12
Apure	2	Miranda	45
Aragua	29	Monagas	11
Barinas	10	Nueva Esparta	11
Bolívar	23	Portuguesa	14
Carabobo	24	Sucre	12
Cojedes	5	Táchira	29
Delta Amacurro	1	Trujillo	9
Dependencias federales	1	Vargas	6
Distrito Capital	16	Yaracuy	5
Falcón	14	Zulia	35
Guárico	16		
Total			387
Media			26

Nota. Elaboración propia.

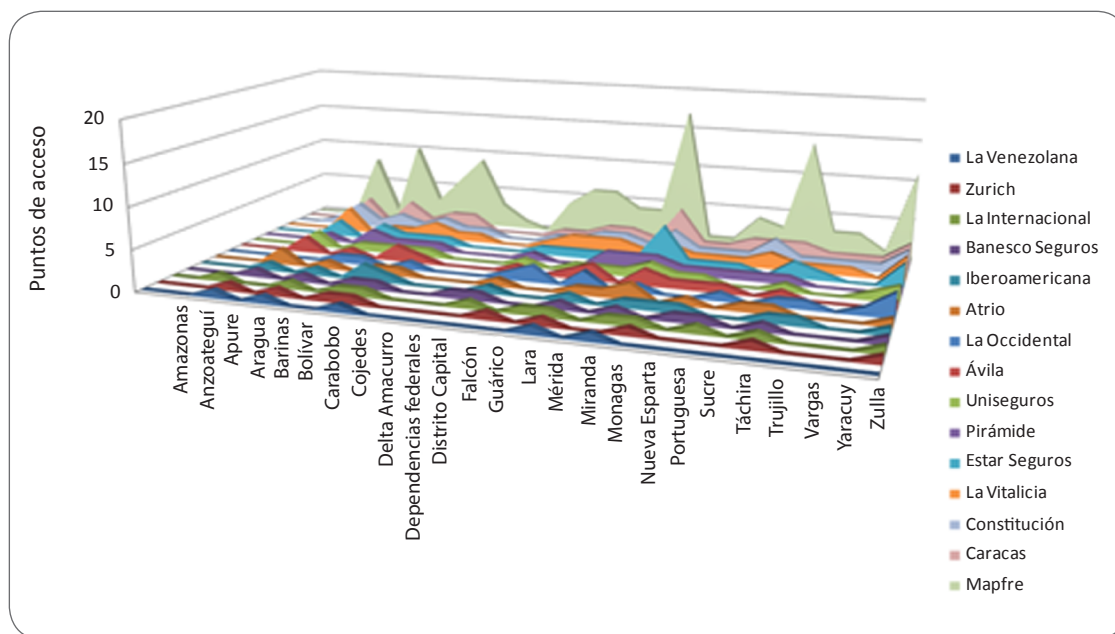


Figura 11. Puntos de acceso por entidad federal y empresa. Elaboración Propia.

Tabla 8
Población adulta por entidad federal

Entidad federal			
Amazonas	16 484	Lara	1 431 710
Anzoátegui	1 198 880	Mérida	702 278
Apure	365 134	Miranda	2 496 825
Aragua	1 388 429	Monagas	700 553
Barinas	582 987	Nueva Esparta	421 778
Bolívar	1 267 338	Portuguesa	680 179
Carabobo	1 861 903	Sucre	692 218
Cojedes	235 093	Táchira	894 547
Delta Amacuro	116 108	Trujillo	587 248
Dependencias federales	1 520	Vargas	276 809
Distrito Capital	1 636 112	Yaracuy	476 203
Falcón	721 409	Zulla	2 867 074
Guárico	591 789		
Total			22 310 608
Media			148 374

Nota. Elaboración propia con base en INE.

De esta manera, al tomar los datos que hemos obtenido, podemos construir el Indicador 1A del Conjunto Principal de Indicadores de Inclusión Financiera a nivel nacional, el cual corresponde a la siguiente fórmula:

$$\left[\frac{\text{Número Total de Puntos de Acceso}}{\text{Población Adulta Total}} \right] \times 10\,000 \quad (3)$$

Dónde:

Número Total de Puntos de Acceso: 387.

Población Adulta Total: 22 310 608

$$\left[\frac{387}{22\,310\,608} \right] \times 10\,000$$

El resultado es 0,17 puntos de acceso por cada 10 000 adultos.

Al tomar en consideración el resultado anterior, hallamos que para las empresas de la muestra, que representan el 31% del sector asegurador nacional, tenemos 0,17 punto de acceso por cada 10 000

adultos, lo que se traduce en que los seguros solidarios, en lo que respecta a su acceso a nivel de las entidades federales, es precario deficiente. Por tener que llegar a un número discreto, si sustituimos el número de adultos hasta conseguir un número mayor a 1, tenemos que en vez de tomar 10 000 adultos, debemos calcular con base en 60 000 adultos a fin de obtener 1,04 puntos de acceso.

Esto refuerza la explicación del por qué la baja densidad de primas de los seguros solidarios en comparación con las primas totales (que pudimos analizar en el punto anterior), de manera que se comprueba la hipótesis según la cual los seguros solidarios como política pública no es efectiva, pues no llega a los sectores de bajo ingreso en Venezuela.

Indicadores y su interpretación de la dimensión “Acceso a nivel de las unidades administrativas o estados”

De acuerdo con los objetivos de la investigación, se analizan a continuación para las empresas de la muestra los indicadores de la dimensión “Acceso para las unidades administrativas”, en este caso las entidades federales o estados.

Con este propósito hemos recolectado los datos necesarios para la aplicación de las siguientes fórmulas.

Fórmula 1B

$$\left[\frac{\text{Número total de Puntos de Acceso en cada unidad administrativa}}{\text{Población Adulta Total en cada Unidad Administrativa}} \right] \times 10\,000 \quad (4)$$

El resultado de la siguiente fórmula se presenta en la tabla 9.

Del cuadro anterior se evidencia que en los estados o entidades federales que comprenden la República Bolivariana de Venezuela el acceso a los seguros solidarios por cada 10 000 adultos es muy limitado, por cuanto el indicador de puntos de acceso en cada entidad federal no llega a 1. El caso de la entidad federal “Dependencias federales” (sistema de territorios insulares a lo largo de nuestra plataforma continental, compuestos de islas, archipiélagos y otros territorios aislados o de difícil acceso), el cual presenta un indicador de 6,58, se debe a la baja densidad poblacional del territorio que cuenta con un único terminal bancario (Banesco)

en el que los pobladores pueden adquirir también servicios de seguros; sin embargo, este caso, en razón a las condiciones demográficas y geográficas se debe considerar como un dato irrelevante para los propósitos de esta investigación.

Si observamos el indicador en las entidades más pobres (como, por ejemplo, Delta Amacuro, Sucre, Apure y Falcón, entre otras), se evidencia que la política pública no está cumpliendo su cometido de lograr la inclusión al sector asegurador de los sectores más desfavorecidos. También se advierte con preocupación el caso del Distrito Capital y el estado Miranda, donde el indicador registra un resultado de 0,10 y 0,18 por cada 10 000 adultos, respectivamente.

Asimismo, puede advertirse que se está lejos de lograr inclusión financiera en el caso de los seguros solidarios, por cuanto si entendemos dicha inclusión como la capacidad para acceder y usar servicios financieros de calidad que contribuyan a reducir la pobreza, con el resultado de los principales indicadores de acceso a la inclusión financiera podemos afirmar que, en el caso en estudio, se prueba este punto.

En lo que respecta al porcentaje de unidades administrativas que cuentan al menos con un punto de acceso, tenemos en el conjunto principal de indicadores la siguiente fórmula:

Tabla 9

Indicador 1.1 de acceso a los seguros solidarios por cada entidad federal

Amazonas	0,26	Lara	0,17
Anzoátegui	0,25	Mérida	0,17
Apure	0,05	Miranda	0,18
Aragua	0,21	Monagas	0,16
Barinas	0,17	Nueva Esparta	0,26
Bolívar	0,18	Portuguesa	0,21
Carabobo	0,13	Sucre	0,17
Cojedes	0,21	Táchira	0,32
Delta Amacuro	0,09	Trujillo	0,15
Dependencias federales	6,58	Vargas	0,22
Distrito Capital	0,10	Yaracuy	0,10
Falcón	0,19	Zulla	0,12
Guárico	0,27		

Fórmula 2

$$\frac{\text{Número Total de Unidades Administrativas que tienen al 1 punto de acceso}}{\text{Número Total de Unidades Administrativas}} \quad (5)$$

Donde:

Número total de entidades federales con al menos 1 punto de acceso: 25.

Número total de entidades federarles: 25.

$$\left[\frac{25}{25} \right]$$

El resultado que se obtiene es 1, lo cual quiere decir que todas las entidades federales o estados de la República Bolivariana de Venezuela cuenta al menos con 1 punto de acceso para los seguros solidarios.

En relación con el porcentaje de población adulta total que habita en unidades administrativas en el que existe al menos un punto de acceso, tenemos en el conjunto principal de indicadores, la fórmula 3:

Número Total de Adultos en todas las Unidades Administrativas que tienen al 1 punto de acceso

Población Adulta Total

Para la interpretación de este indicador, es necesario analizar la información de la tabla 10.

En los datos obtenidos en el cuadro anterior se evidencia el porcentaje de la población adulta total por cada entidad federal que tiene alcance a, al menos, un punto de acceso que le permita adquirir los seguros solidarios. Los estados Miranda, Zulia, Carabobo y Distrito Capital son las entidades que presentan mayor porcentaje de la población total que al menos tiene alcance a un punto de acceso. Los estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar y Lara presentan un porcentaje mayor al 5%, pero menor al 8%.

Se destacan los estados Amazonas, Delta Amacuro y Dependencias Federales, los cuales no llegan al 1%, y el estado Cojedes que apenas alcanza el 1,05% de la población adulta total por cada entidad federal que tiene alcance al menos un punto de acceso, lo cual permita acceder a esta importante política pública que busca mitigar o reducir los riesgos en los sectores de bajo ingreso en Venezuela y, por ende, reducir la pobreza y aumentar la calidad de vida de los venezolanos.

Tabla 10

Indicador de acceso a los seguros solidarios por cada entidad federal

Amazonas	0,52%	Lara	6,42%
Anzoátegui	5,37%	Mérida	3,15%
Apure	1,64%	Miranda	11,19%
Aragua	6,22%	Monagas	3,14%
Barinas	2,61%	Nueva Esparta	1,89%
Bolívar	5,68%	Portuguesa	3,05%
Carabobo	8,35%	Sucre	3,10%
Cojedes	1,05%	Táchira	4,01%
Delta Amacuro	0,52%	Trujillo	2,63%
Dependencias federales	0,01%	Vargas	1,24%
Distrito Capital	7,33%	Yaracuy	2,13%
Falcón	3,23%	Zulla	12,85%
Guárico	2,65%		

Nota. Elaboración propia.

Conclusiones

En cuanto al impacto de la política pública, se concluye que este no es relevante a la población objetivo debido a que:

- a) La proporción de las primas netas cobradas de los seguros solidarios en relación con el PIB total (penetración) resulta irrelevante. Para el 2012 representa un 0,0011% del PIB total, y para el 2013 un 0,022% del PIB total.
- b) La prima per cápita de los seguros solidarios (densidad) para el 2012 es inferior a un bolívar por cada habitante, mientras que para el 2013 apenas supone Bs. 1,67 por cada habitante, lo que se traduce en que la política pública no permea a la población de bajos recursos en Venezuela.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con los resultados de medir la inclusión financiera a través de los seguros solidarios, se evidencia que los seguros solidarios no generan inclusión financiera en términos de acceso, debido a que:

- c) El indicador clave de acceso (fórmula 3), en el caso de los seguros solidarios es de 0,17 puntos de acceso por cada 10 000 adultos a nivel nacional, muy por debajo del estándar internacional que es tener 1 punto de acceso por cada 10 000 adultos.
- d) En los resultados del indicador porcentaje de población adulta total que habita en unidades administrativas (fórmula 6) que mide a cada estado de manera individual, se observa cómo los estados Amazonas, Delta Amacuro y Dependencias Federales no llegan a un punto en lo que respecta a su población adulta, y el estado Cojedes apenas alcanza un punto de acceso.

Limitaciones del estudio

La realización de la presente investigación posee algunas limitaciones propias del tipo de investigación, relacionadas con el proceso de su desarrollo. A continuación, se exponen las limitaciones encontradas:

- La selección de la muestra respondió a un criterio *intencional*, por esta razón debe considerarse como una limitación importante la dificultad para acceder a todas las empresas aseguradoras.

- Los resultados de la investigación tienen un carácter particular, ya que son aplicables a un determinado contexto en un momento específico. Cambios en dichas condiciones pueden llevar a cambios en los resultados sobre los atributos medidos y, por tanto, a la necesidad de rediseñar los análisis que derivan de la presente investigación.

Referencias

- Alianza para la Inclusión Financiera. Foro Global de Políticas. (2013). Medición de la inclusión financiera. Conjunto principal de indicadores de inclusión financiera. En *Nota de Orientación n.º 4*. Bangkok: Alianza Para La Inclusión Financiera.
- Arias, F. G. (2006). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Ávila, L. (2014). *La actividad aseguradora en Venezuela*. Caracas: UCAB.
- Camargo, L. A. y Montoya, L. F. (2014). *Microseguros: análisis de experiencias destacables*. México: Fides, BID.
- Graham, O. (2013, octubre 11). Inclusión financiera. *Esan.edu.pe*. Recuperado de <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/10/11/inclusion-financiera/>
- Guerrero, R. M., Espinoza, S., Focke, K. et al. (2012). *De la deficiencia de la política a la práctica: haciendo inclusión financiera*. Quito: Banco Central de Ecuador.
- Holzmann, R. y Jorgensen, S. (2000). *Social risk management: a new conceptual framework for social protection and beyond*. Washington, DC: The World Bank, Human Development Network.
- Instituto Nacional de Estadística. (2013). *Método de medición de pobreza. Ficha técnica de línea de pobreza por ingreso*. Ine.gob.ve. Recuperado de: <http://www.ine.gov.ve>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2012). *Resultados Básicos. Censo 2011*. Caracas, Venezuela: INE.
- Kingdon, J. (1995). *Agendas, alternatives, and public policies*. Nueva York: Harper Collins College.
- Levine, R., Loayza, N. y Beck, T. (2000). *Financial intermediation and growth: causality and causes*. Fondo Monetario Internacional.
- Ley de la Actividad Aseguradora. Octubre 29 del 2010, Gaceta Oficial n.º 5.990. [República Bolivariana de Venezuela].
- Medellín, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago de Chile: Cepal.
- Mercado Asegurador. (2008). Bancaseguros: tendencias emergentes, oportunidades y retos-1ª parte /Sigma. *Mercado Asegurador N.º 336*.

- Pinzón, M. (2011). *Microseguros: historia y evolución en Colombia*. Bogotá: Fasescolda.
- Prahalad, C. K. (2004). *The fortune at the bottom of the pyramid: eradicating poverty through profits*. Wharton School Publishing.
- Prahalad, C. (2005). *La fortuna de la base de la pirámide: como crear una vida digna y aumentar las opciones mediante el mercado*. Barcelona: Granica.
- Providencia n.º 2992 del 2011. Septiembre 19 del 2011. Gaceta Oficial No 39.762.
- Ramírez, T. (1999). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Caracas: Panapo.
- Rodríguez-Pardo, A. (2007). Convención Internacional de Seguros 2007. *Microseguros como herramienta alternativa de penetración de seguros en países emergentes*. Fasescolda.
- Sudeaseg. (s. f.). *Superintendencia de la Actividad Aseguradora*. Recuperado de <http://www.sudeaseg.gob.ve/>